

Acta N°008/2024

RESOLUCIÓN N°055/2024

Mígues, 17 de abril de 2024.

VISTO: I) convenio del proyecto "Fortaleciendo el Polideportivo de Mígues" de los Fondos Juventud INJU/OPP, IDC y Municipio de Mígues;
II) que fue creado el Expediente 2023-81-1250-00023 y por Resolución N°136/2023 del Concejo Municipal de Mígues toma conocimiento de la creación del Fondo Extra presupuestal;
III) la necesidad de adquirir materiales deportivos para el polideportivo de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril del año 2024;

RESULTANDO: I) que el Fondo Extra presupuestal se destinará a dar cumplimiento al convenio;
II) ser de interés de este cuerpo cumplir con lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- Aprobar** el gasto por un monto de \$59.105,50 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ciento cinco con cincuenta centésimos) a la empresa ALFACELESTE S.A (R.U.T 217852540016) por concepto adquisición de materiales deportivos para el polideportivo de Mígues en coordinación con Dirección de Deportes de IDC.
- 2.- Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

ACTA N° 008/2024

RESOLUCIÓN N° 056/2024

Migues, 17 de abril de 2024

VISTO: la nota presentada por Club Social Migues, en el marco de las obras que viene realizando y la necesidad de contar con un acceso adecuado a la institución; con fecha 26 de diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración económica para solventar gastos para hacer el acceso adecuado a la Institución Club Social Migues;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en potenciarse y seguir desarrollándose;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$24.240 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos cuarenta) a la Comisión Directiva de la Institución Club Social Migues del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Plan Operativo Anual 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110336552-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Club Social Migues.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis G. G. G.

Concejal

ACTA N° 008/2024

RESOLUCIÓN N° 057/2024

Migues, 17 de abril de 2024

VISTO: la nota presentada por Club Nacional Tala, en el marco de la 9na Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión; con fecha 5 de abril de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración económica para solventar gastos de la 9na Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión;
- 2) que el mencionado club viene trabajando en organización del evento a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de abril 2024;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

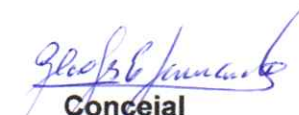
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al Club Nacional Tala, en el marco de la 9na Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión, del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Plan Operativo Anual 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110587125-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Romina Camejo.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis Gonzalez

Concejal